



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*En la ciudad de Machachi, cabecera del cantón Mejía, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, hoy **jueves veintisiete de febrero del dos mil veinte, a las nueve horas y quince minutos**, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el señor abogado Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; con la asistencia de la señorita concejala y señores concejales: Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar. - Además asisten: Dr. Ramiro Mayorga, procurador síndico municipal; el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; el Ab. Hernán Acevedo Valarezo, prosecretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, directores y directoras municipales, medios de comunicación, ciudadanía en general.*

ORDEN DEL DÍA

- 1. Himno Nacional del Ecuador;*
- 2. Lectura y aprobación del orden del día;*
- 3. Aprobación de las actas de la sesión extraordinaria del lunes 17 de febrero y sesión ordinaria del jueves 20 de febrero de 2020;*
- 4. Análisis y resolución del Informe Nro. 002-CPOOPPCM-2020, del 20 de febrero de 2020, elaborado por la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, que contiene la solicitud de partición administrativa del Comité Pro-Mejoras “Moya Guevara”, realizado por la señora Martha Georgina Cajas, en calidad de presidenta y representante legal del Comité;*
- 5. Conocimiento y autorización del Memorando N° GADMCM-ALC-RH-044-2020, del 21 de febrero de 2019, suscrito por el Abogado Roberto Hidalgo, alcalde del cantón Mejía;*
- 6. Himno al Cantón Mejía.*

Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: *Muy buenos días con los presentes, agradecerles su visita a la Alcaldía del cantón Mejía, un saludo a los señores concejales. Señor secretario, por favor, proceda a constatar el quórum reglamentario para proceder a la instalación de esta sesión ordinaria. - Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general*, manifiesta: *Buenos días, señor, alcalde señorita concejala, señores concejales, público en general presente, señores directores. Señor alcalde, con 7 concejales más su persona, se encuentran 8 personas en el pleno, por tanto, el quórum necesario para instalar la sesión ordinaria del día de hoy.*

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: *Muchas gracias señor secretario, existiendo el quórum*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



reglamentario procedemos a instalar la sesión, por favor dígnese en leer la convocatoria y el respectivo orden del día.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Señor alcalde, previo a la lectura de la convocatoria y el orden del día respectivo, permítame leer dos peticiones de comisión general que han llegado a esta Secretaría General. La **primera** dice: “Aloasí, a 19 de febrero de 2020. [...] Por medio del presente, de manera comedida solicito ser recibido en Comisión general por el Consejo Municipal del cantón Mejía, a fin de requerir que, de manera extraordinaria, se apruebe el fraccionamiento de tres lotes de terreno que serán donados a favor de la junta de agua potable y saneamiento de los barrios occidentales de Aloasí, Atentamente, Ingeniero Luis Calderón, presidente de la ‘Junta de agua Potable y Saneamiento de los barrios occidentales de Aloasí’”. La **segunda** petición dice: “Machachi, 7 de febrero del 2020. [...] Los comerciantes del Mercado Central secciones: ROPA, CALZADO, MISCELÁNEOS, FRUTAS y LEGUMBRES, mediante la presente, hacemos llegar un atento y cordial saludo, a la vez auguramos éxitos en sus delicadas funciones, ante usted comparecemos y solicitamos lo siguiente: Al amparo del Art. 18 del capítulo Cinco de la ‘Ordenanza Municipal Sustitutiva que regula las sesiones de Concejo, y las actividades y remuneraciones de sus integrantes”, solicitamos **SE SIRVA RECIBIRNOS EN COMISIÓN GENERAL**, en la sesión del Concejo, que se celebrará el día jueves 27 de febrero del presente año, con el objeto de trata los siguientes puntos: Explicación clara y contundente de parte de las autoridades de la Municipalidad, de la situación de los socios del antiguo Mercado Central, en el traslado al nuevo. Atentamente: Sra. Yolanda Escobar, presidenta SECCIÓN ROPA, CALZADO Y MISCELÁNEOS. SRTA. VERÓNICA COLLAGUAZO, SECRETARIA y SR. JORGE CARUA, PRESIDENTE SECCIÓN LEGUMBRES”; señor alcalde, permítame leer el artículo 24 de la Ordenanza que regula al Concejo Municipal, recordando las reglas en las cuales la comisión general tiene que darse. “Artículo 24: Dentro del tratamiento de la comisión general, el alcalde o alcaldesa concederá la palabra a una sola persona; al solicitante o al representante de la persona jurídica, barrio u organización, quien tendrá el tiempo máximo de diez (10) minutos para dirigirse al pleno del Concejo. Terminada la exposición, el alcalde o alcaldesa podrá intervenir de estimarlo necesario e inmediatamente dará por terminada la comisión general”. Señor alcalde, procederemos al primer pedido, por favor el señor ingeniero Luis Calderón, presidente de la Junta de Agua Potable y Saneamiento de los barrios occidentales de Aloasí. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el concejal Henry Monga. - **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Buenos días señor alcalde, saludar a la nutrida delegación del Mercado Central y también de los barrios occidentales. Señor alcalde, al estar dentro del tratamiento, básicamente del orden del día, tal como lo establece la convocatoria para el jueves 27 de febrero y en cumplimiento de lo que manifiesta los artículos: 23, 24 y 25 de la ordenanza aprobada que ha sido publicada el 17 febrero del 2020. Primero sería el



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



tratamiento del orden del día, luego la incorporación tal como lo dice o lo manifiesta, una vez dado lectura a las peticiones de comisión general, las cuales considero importante, que se incluyan dentro del orden del día; así que sería interesante que el señor secretario de lectura al orden del día, para incorporarle luego a través de la moción, tal como lo manifiesta el párrafo final del artículo 23 de la nueva ordenanza, en la que señala, que una vez escuchada la petición de la comisión general puesta en consideración por el alcalde o alcaldesa, a través de Secretaria General, un concejal o concejala, mocionará de ser el caso, la incorporación de su tratamiento dentro del orden del día, de tal manera que solicito que se lea el orden del día, se incorpore luego la moción por parte de los señores concejales, a fin de que sea incorporado dentro del orden del día, tal como establece la normativa.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Señor secretario, procedamos a dar lectura del orden del día y luego procedamos como manifiesta el artículo 23, de ser el caso, en este caso hay la voluntad del concejal Henry Monga, de que ingrese en el orden del día, la comisión general y por lo tanto, daremos la apertura para que se genere la moción y proceder a la calificación de la misma. Señor secretario, procedamos a la lectura del orden del día: **“CONVOCATORIA:** Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, CONVOCO a la señorita y señores concejales a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, a realizarse el día jueves 27 de febrero de 2020, a las 09h00, en la sala de sesiones del Palacio Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Himno Nacional del Ecuador; 2) Lectura y aprobación del orden del día; 3) Aprobación de las actas de la sesión extraordinaria del lunes 17 de febrero y sesión ordinaria del jueves 20 de febrero de 2020; 4) Análisis y resolución del Informe Nro. 002-CPOOPPCM-2020, del 20 de febrero de 2020, elaborado por la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, que contiene la solicitud de partición administrativa del Comité Pro Mejoras “Moya Guevara”, realizado por la señora Martha Georgina Cajas, en calidad de presidenta y representante legal del Comité; 5) Conocimiento y autorización del Memorando N° GADMCM-ALC-RH-044-2020, del 21 de febrero de 2019, suscrito por el Abogado Roberto Hidalgo, alcalde del cantón Mejía; 6) Himno al cantón Mejía”, hasta aquí el orden del día señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: En consideración el orden del día, tiene la palabra el señor concejal Henry Monga **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Señor alcalde, únicamente, quisiera mocionar que dentro del numeral 4 del orden del día, luego de la aprobación de las actas de la sesión extraordinaria del 17 y la ordinaria del 20 de febrero, solicito que: “Se reciba en comisión general, a los representantes en este caso del Mercado Central”, tal como lo estipula la comunicación que ellos han solicitado a partir del 7 de febrero, a fin de que se ponga en consideración de este Concejo, esta comisión general para luego emitir la resolución correspondiente.- **Ab. Roberto Hidalgo**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*Pinto, alcalde, manifiesta: ¿Elevaría a moción?- Dr. Henry Monga Aguilar, concejal, manifiesta: Si, esa es mi moción.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Existe una moción presentada por el concejal Henry Monga, ¿Existe apoyo a la misma señores concejales, señorita concejala? [APOYAN. - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Henry Monga, señor secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: Moción hecha por el concejal Henry Monga es la siguiente: “Que se incorpore como un punto 4 del orden del día lo siguiente: ‘Recibimiento en Comisión General de un representante del Mercado Central de Machachi’”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a FAVOR. - **RESOLUCIÓN.** – Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Incorporar como un punto 4 del orden del día lo siguiente: ‘Recibimiento en Comisión General de un representante del Mercado Central de Machachi’”. - Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: ¿Existe alguna otra sugerencia? Tiene la palabra el concejal Henry Monga.- Dr. Henry Monga Aguilar, concejal, manifiesta: De la misma manera señor alcalde, como un numeral quinto, dentro de la sesión ordinaria, solicito también que se reciba en comisión general a los representantes o representante, de la Junta de Agua Potable y Saneamiento de los Barrios Occidentales de Aloasí, a fin de recibirlos en comisión general; nada más recordarles, que el tiempo estimado, tal como lo establece la ordenanza, el artículo 24, es una exposición de 10 minutos y debe ser de una sola persona; eso como punto señor alcalde.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Muchas gracias. Existe una moción presentada por el concejal Henry Monga, ¿Existe apoyo a la misma señores concejales, señorita concejala? [APOYAN. - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Henry Monga, señor secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: Moción hecha por el concejal Henry Monga es la siguiente: “Que se incorpore como un punto 5 del orden del día lo siguiente: ‘Recibimiento en Comisión General de un representante de la Junta de Agua Potable y Saneamiento de los Barrios Occidentales de Aloasí’”, señorita y señores concejales,*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a FAVOR. - **RESOLUCIÓN.** - Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Incorporar como un punto 5 del orden del día lo siguiente: ‘Recibimiento en comisión general de un representante de la Junta de Agua Potable y Saneamiento de los Barrios Occidentales de Aloasí’”. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: ¿Existe alguna otra sugerencia al orden del día señores concejales, señorita concejala? Tiene la palabra el señor concejal Vicente Ayala. - **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal,** manifiesta: Señor alcalde buenos días, **MOCIONO** que, como un punto extra, se ponga la: “Resolución a las comisiones generales de los dos solicitantes”, por favor, al final. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: ¿Cómo un punto nuevo o la resolución a cada comisión? **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal,** manifiesta: La resolución a cada comisión, como punto al final de la reunión de Concejo, una por cada una de las comisiones.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: ¿Podemos leer el artículo 25 señor secretario?, por favor.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general,** manifiesta: “Una vez expuesta la comisión general, el alcalde o alcaldesa pondrá en consideración del Concejo Municipal, para que este emita una resolución en caso de considerarlo necesario”.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Entonces no haría falta, según lo que manifiesta aquí la ordenanza. Pondríamos en consideración del Concejo y resolvemos en cada punto que está ingresado dentro del orden del día, ¿Si me pueden ayudar con la moción del orden del día de manera integral? - **Dr. David López Robles, concejal,** manifiesta: Señor alcalde buenos días, señor secretario, señor procurador síndico, señor prosecretario, compañeros concejales, público presente, señores representantes del Mercado Central y de los barrios occidentales, señores directores, prensa. Señor alcalde, moción que: “Se apruebe el orden del día de hoy con las incorporaciones de las comisiones generales, solicitadas por el compañero Henry Monga”, hasta ahí mi intervención señor alcalde. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Muchas gracias. Existe una moción presentada por el concejal David López, ¿Existe apoyo a la misma señores concejales, señorita concejala? [**APOYAN.** - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Monga Aguilar; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal David López, señor secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general,** manifiesta: Moción hecha por el concejal David López es la siguiente: “Que se



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



apruebe el siguiente orden del día con las incorporaciones antes señaladas: **1)** Himno Nacional del Ecuador; **2)** Lectura y aprobación del orden del día; **3)** Aprobación de las actas de la sesión extraordinaria del lunes 17 de febrero y sesión ordinaria del jueves 20 de febrero de 2020; **4)** Recibimiento en comisión general de un representante del Mercado Central de Machachi; **5)** Recibimiento en comisión general de un representante de la Junta de Agua Potable y Saneamiento de los Barrios Occidentales de Aloasí **6)** Análisis y resolución del Informe Nro. 002-CPOOPPCM-2020, del 20 de febrero de 2020, elaborado por la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, que contiene la solicitud de partición administrativa del Comité Pro Mejoras “Moya Guevara”, realizado por la señora Martha Georgina Cajas, en calidad de presidenta y representante legal del Comité; **7)** Conocimiento y autorización del Memorando N° GADMCM-ALC-RH-044-2020, del 21 de febrero de 2019, suscrito por el Abogado Roberto Hidalgo, alcalde del cantón Mejía; **8)** Himno al cantón Mejía”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a FAVOR. - **RESOLUCIÓN.** – Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Que se apruebe el siguiente orden del día con las incorporaciones antes señaladas: **1)** Himno Nacional del Ecuador; **2)** Lectura y aprobación del orden del día; **3)** Aprobación de las actas de la sesión extraordinaria del lunes 17 de febrero y sesión ordinaria del jueves 20 de febrero de 2020; **4)** Recibimiento en comisión general de un representante del Mercado Central de Machachi; **5)** Recibimiento en comisión general de un representante de la Junta de Agua Potable y Saneamiento de los Barrios Occidentales de Aloasí; **6)** Análisis y resolución del Informe Nro. 002-CPOOPPCM-2020, del 20 de febrero de 2020, elaborado por la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, que contiene la solicitud de partición administrativa del Comité Pro Mejoras “Moya Guevara”, realizado por la señora Martha Georgina Cajas, en calidad de presidenta y representante legal del Comité; **7)** Conocimiento y autorización del Memorando N° GADMCM-ALC-RH-044-2020, del 21 de febrero de 2019, suscrito por el Abogado Roberto Hidalgo, alcalde del cantón Mejía; **8)** Himno al cantón Mejía”. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Gracias señor secretario, procedemos con el siguiente punto del orden del día.

2. HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR. - [Los asistentes a la sesión corean el Himno Nacional del Ecuador].

3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL LUNES 17 DE FEBRERO Y SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 20 DE FEBRERO



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



DE 2020.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: En consideración el punto del orden del día. Tiene la palabra el señor vicealcalde. - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, manifiesta:** Señor alcalde buenos días, señor procurador síndico, señor secretario, señor prosecretario, compañeros concejales, selectos visitantes del mercado, gracias por venir acá, de la Junta de Agua también, gracias por estar aquí. Señor alcalde, yo quiero MOCIONAR que: “Se aprueben las actas de la sesión extraordinaria del día lunes 17 de febrero y de la sesión ordinaria del jueves 20 de febrero del 2020”, hasta ahí mi moción señor alcalde. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** Muchas gracias señor vicealcalde. Existe una moción presentada por el concejal Gonzalo Hinojosa, ¿Existe apoyo a la misma señores concejales, señorita concejala? [**APOYAN.** - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Dr. David López Robles; Dr. Henry Monga Aguilar; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Gonzalo Hinojosa, señor secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:** Moción hecha por el concejal Gonzalo Hinojosa es la siguiente: “Que se aprueben las actas de la sesión extraordinaria del día lunes 17 de febrero y de la sesión ordinaria del jueves 20 de febrero del 2020”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a FAVOR. - **RESOLUCIÓN.** – Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Aprobar las actas de la sesión extraordinaria del día lunes 17 de febrero y de la sesión ordinaria del jueves 20 de febrero del 2020”. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** Muchas gracias señor secretario, procedemos con el siguiente punto del orden del día.

4. RECIBIMIENTO EN COMISIÓN GENERAL DE UN REPRESENTANTE DEL MERCADO CENTRAL DE MACHACHI.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** Por favor señor secretario, antes de proceder, nuevamente dé lectura a los artículos pertinentes para la comisión general y sin antes manifestarles, a las personas que participan, que para nosotros siempre va a existir la apertura y el cumplimiento de la normativa, como esta expresa, el último jueves del mes, podemos recibir en comisión general; lo que sí les pido es que la intervención que ustedes hayan escogido, sea de una sola persona por los 10 minutos, que sea lo más claro en la exposición, porque lamentablemente no tendría opción a una nueva exposición más que la que manifiesta esa persona; entonces si les rogaría a las organizaciones, no solamente en esta comisión



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



que vamos a dar paso, sino a la siguiente, para nosotros poder emitir cualquier criterio con los señores concejales. Señor secretario, proceda a la lectura nuevamente de los artículos pertinentes y procederíamos a la comisión respectiva. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: “**Art. 24.-** Dentro del tratamiento de la comisión general, el alcalde o alcaldesa concederá la palabra a una sola persona; al solicitante o al representante de la persona jurídica, barrio u organización, quien tendrá el tiempo máximo de diez (10) minutos para dirigirse al pleno del Concejo. Terminada la exposición, el alcalde o alcaldesa podrá intervenir de estimarlo necesario e inmediatamente dará por terminada la comisión general”, hasta aquí el artículo pertinente señor alcalde. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias. Por favor, a la persona que va a intervenir, que nos ayude con el nombre, el cargo y procedemos a escuchar la intervención. - **Sr. Jorge Carua, representante de la sección “frutas y legumbres” del Mercado Central de la ciudad de Machachi**, manifiesta: Señor abogado Roberto Hidalgo, alcalde del GAD de Mejía, señores concejales, autoridades, directores, compañeros comerciantes, público en general. Este es el saludo de quienes conformamos las secciones de ropa, calzado, misceláneos, frutas y legumbres de Mercado Central de Machachi. Señor alcalde, le pedimos muy comedidamente, que se revea o se revoque y se deje sin efecto, el acta de la reunión que se llevó a cabo, el pasado 28 de enero, en la que se decidió la votación del cambio de modelo de nuevo Mercado, la misma que nuestros comerciantes, en su mayoría, nos sentimos inconformes con la decisión tomada, debido a diferentes inconsistencias que hubo en la reunión. Primero, en la convocatoria entregada, nunca nos citaron, que íbamos a realizar ningún tipo de votación, no tuvimos una socialización técnica, respecto a las acciones y propuestas de cambio, previo a la convocatoria; no votaron los titulares de los puestos, hubo esposos, hubo hijos, que vinieron a la reunión y ellos fueron quienes sufragaron; no se dio una exposición clara de las acciones presentadas, por parte de la arquitecta del Municipio, aparte con ese cambio, no se considera ni se garantiza, que ingresen todos los comerciantes que actualmente ocupamos en las calles. Se nos dijo, que, para tomar la decisión de cualquier cambio, íbamos a tener mesas de trabajo, las cuales, hasta el día de hoy, no hemos tenido una sola mesa de trabajo, peor aún atendidos cuando hemos solicitado, una audiencia con su persona señor alcalde. Señor alcalde, ¿Cuál es el estudio técnico que usted tiene para decidir que el proyecto que ya se tenía realizado, que no es ahora funcional?, si se supone, que porque se cumplió con todos los requisitos, después de un largo proceso con el Banco del Estado, se aprobó y por eso nos facilitó el préstamo, que iba a ser en beneficio de todos los comerciantes y de la ciudadanía en general; por eso nosotros apoyamos esta obra, nuestro pedido es que se mantenga la propuesta inicial y exigimos el ingreso de todos los comerciantes, que actualmente estamos cumpliendo con los deberes y obligaciones que nos corresponde, queremos que se mantenga la distribución que ya fue asignada y decidida, porque



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



técnicamente el mercado está diseñado en cada piso, de acuerdo a los giros que se iba a ocupar, porque señor alcalde, yo no sé, usted, ¿Cómo decide que las carnes bajen del tercer al primer piso y así diferentes cambios, cuando en la infraestructura todos los planos, los estudios que los tengo aquí, aquí está todo, lo arquitectónico, lo técnico y aquí no justifica los cambios que quieren hacer; porque señor alcalde, estamos fomentando la venta ambulante de tanta gente, creaciones de nuevos mercados, eso no queremos. Señor alcalde, con el respeto que usted se merece, los cien comerciantes que nos va a mandar a la desocupación, ¿Dónde nos vamos a ir a vender? ¿A crear otro mercado paralelo?, porque nosotros no estamos dispuestos a quedarnos sin trabajo, ese es nuestro pedio, el motivo de nuestra presencia y señores concejales, queremos que nos ayuden, porque este proyecto fue para beneficio de los comerciantes, en ningún momento en el estudio del Banco del Estado, se dijo que iban a ser oficinas, o iban a hacerse bancos o salas de cine. Ese es nuestro pedido, el de todos los comerciantes, señor alcalde con el respeto que se merece, queremos que se revean esas decisiones, porque usted tiene que dar más fuentes de trabajo a los comerciantes, más fuentes de trabajo a la ciudadanía de aquí del cantón Mejía, porque usted la cabeza, yo le dije señor alcalde, antes de ser electo, estaré apoyándole y en eso estoy, pero a la vez me gusta hacer críticas constructivas, yo no me valgo de unas redes sociales para criticarle, por eso mi presencia señor alcalde aquí de frente, a solicitarle muy comedidamente, que reconsidere sus decisiones y se haga una obra en beneficio de todos los comerciantes. Gracias señor alcalde.

- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señor secretario procedamos a la lectura del artículo 24.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:** “**Art. 24.-** Dentro del tratamiento de la comisión general, el alcalde o alcaldesa concederá la palabra a una sola persona; al solicitante o al representante de la persona jurídica, barrio u organización, quien tendrá el tiempo máximo de diez (10) minutos para dirigirse al pleno del Concejo. Terminada la exposición, el alcalde o alcaldesa podrá intervenir de estimarlo necesario e inmediatamente dará por terminada la comisión general”. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** Como manifiesta el artículo 24, haré uso de la palabra, porque considero que es necesario realizarla de la siguiente manera. Como es de conocimiento público, los inconvenientes y problemas que tenemos dentro del Mercado Central, han sido heredados, no ha sido una propuesta o un proyecto de esta administración, es un proyecto que ha tenido una gran cantidad de inconvenientes; uno de los primeros inconvenientes que pasa, esto es con datos y con documentación fidedigna, no de pronto a ojo de buen cubero; los estudios fueron realizados por un costo de USD \$67.000,00, la consultoría, eso quiere decir, que el proyecto del Mercado, en su tiempo, cuando fue propuesto costaba USD \$2'400.000,00, sobre esos USD \$2'400.000,00, se genera una consultoría de USD \$67.000,00, luego al consultor le manifiestan que el mercado no va a costar USD \$2'400.000,00 sino USD \$4'000.000,00, y que la consultoría sin el pago respectivo, tiene que ajustar las



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*necesidades y requerimientos a los USD \$4'000.000,00 y al final la consultoría termina costando USD \$67.000,00, pero tiene que ajustarse al costo real de más de USD 8'000.000,00, ¿Qué quiero manifestar con esto?, que la consultoría, porque nos manifestaba anteriormente en la comisión general, que hay un estudio, bien hecho no es así, el estudio fue mal hecho y tiene una serie de inconsistencias, solamente desde el mismo pago de USD \$67.000,00 de un proyecto que sobrepasa los USD \$8'000.000,00, como sabemos públicamente, una consultoría cuesta aproximadamente 3% del total de la consultoría, estamos hablando de que la consultoría debía haber costado sobre los USD \$250.000,00 y cuesta apenas USD \$67.000,00, hay que revisar la consultoría, para ver la gran cantidad de inconsistencias que tiene y la falta de documentación dentro del Banco del Estado; nosotros habíamos realizado la consulta pertinente, cuando recién estuvimos al frente de la Alcaldía y gran cantidad de documentación, teníamos que respaldar, eso se lo hizo en los primeros meses y pudimos entregar documentación pertinente a 7 meses que estaba de retraso. Los cambios o las modificaciones que se piensan realizar, son con una buena fe y con una sana crítica, que queremos que los comerciantes que ingresen tengan ventas, sea productivo el ingreso y de pronto, no tengan inconvenientes al momento que ustedes estén adentro, sin embargo, la decisión de uno o la decisión de otro, es complicado decidir, hay unos que se sienten contentos, hay otros que se sienten afectados; en un estado de derecho, funciona la democracia, es decir la mayoría; nosotros creo que de la manera más respetuosa, se les explicó en una sesión que se había realizado el 28 de enero del 2020, se les había presentado alternativas, que nos había manifestado el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, que presentemos una propuesta para tratar de ajustar e incluso muchos de estos temas, también nos van a tratar de ayudar económicamente, el mismo Cuerpo de Ingenieros del Ejército, para poder solventar cualquier requerimiento de estudios que haga falta. En esa reunión se generó un acta, acta en la que se quedó con una votación y la cual me remito solamente a los votos, habla de una resolución, una vez realizadas las votaciones, en las que constan las tres opciones manifestadas por el señor alcalde, al realizar el levantamiento del escrutinio, los mismos que fueron levantados por los delegados veedores de los giros del Mercado Central, el resultado fue el siguiente: La opción uno, que continúe con el modelo contratado, donde todos los puestos estarán distribuidos en los tres pisos, fue tan exacta la pregunta, incluso hasta se le hizo con dibujos, esta tuvo 94 votos. La opción dos, que se realice el cambio de modelo, de acuerdo a las necesidades, los giros estarán distribuidos en dos plantas, esta opción tuvo 145 votos. Finalmente, la opción 3, ¿Estaría usted gustoso de subir voluntariamente al tercer piso?, apenas votan 7 personas. Votos en blanco 1, nulos 7 personas. Con la verificación de la votación, realizada por los comerciantes de los giros del Mercado Central, se resolvió acoger la **opción dos**, la cual será implementada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en el Mercado Central, a su vez los*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



comerciantes se comprometen, a respetar los resultados de la votación realizada en la presente reunión. Como manifesté, en un estado de derecho, la democracia es la que determina las cosas, créanme, que nosotros al estar aquí, al frente como autoridades, con un problema heredado, con un sinfín de inconvenientes, un mercado que no cuenta con parqueaderos suficientes, un mercado que no cuenta con el alcantarillado en la Avenida Amazonas, un mercado que no cuenta con la dotación de agua para el mercado, hay una serie de inconvenientes, no solamente uno, sino muchos inconvenientes, la voluntad de nosotros de solucionar este problema, pero vuelvo y repito, que sea en un marco consensuado, al final el alcalde no va a tener un puesto en este mercado, van a ser ustedes, por tanto, la resolución o la decisión que tomen, tiene que ser desde ustedes, pero si quiero manifestarles, que yo incluso podría generar nuevamente un debate de esto, que la mayoría, ojo, disculpen, que la mayoría ganó, yo les estoy dando datos y números, o sea, están aquí los datos y los números, si bien es cierto, ahorita están presentes otras personas, ¿Por qué no está el otro grupo de personas?, pero dentro de esta comisión general, el objetivo de la comisión, es escucharles compañeros, no es que solamente tendremos este espacio, si es que hay que tener otro espacio en una reunión de trabajo, tranquilamente se la realizará, las personas que solicitan por ejemplo, en esta acta firman, el señor Jorge Fernando Carua, pero acá también, en el documento que dice que no está de acuerdo firma, entonces no entendemos, como dicen una cosa y ponen otra (estimado compañero ya tuvieron la palabra), estoy simplemente explicando las cosas, porque se va a quedar como una nube, distorsionando los temas, para mí lo más delicado es el tiempo, porque el problema del mercado me va a generar problemas en otros proyectos más. Nosotros tenemos presupuestado en este año, arreglar lo que es el alcantarillado y agua potable de la Avenida Amazonas, ojo, que eso tenía que haberse hecho primero, antes de la construcción del mercado, nosotros queremos realizar el asfalto de la Avenida Amazonas, pero tenemos los problemas, que ya nos generaron y que tenemos que buscar la solución, yo en el artículo 25, abriría y pondría en consideración el punto para que los compañeros también intervengan, pero si quería resaltar en este punto, que debería generarse una comisión, creo que en la comisión, podríamos generar la participación de algunos concejales, puede estar también creo que la misma Comisión de Servicios Públicos o el presidente de la Comisión de Servicios Públicos, pero eso se tiene que decidir máximo compañeros la próxima semana; nosotros estuvimos ayer en el BDE y el BDE lo que necesita es saber que decisión se toma, la decisión no está en mí, está en ustedes y ya les manifiesto, aquí ya hubo una decisión, que esperamos, que de pronto mañana volvemos a abrir el debate, el martes o miércoles, ojalá eso se mantenga, o de pronto, vamos a pedir otra comisión general, para nuevamente decir no queremos eso, eso sería una situación que no terminaría. Para nosotros hay la voluntad, lo que ustedes decidan, la mayoría, eso haremos, pero si es que es la minoría, lamentablemente, ¿Cómo podemos resolver algo sobre la menor cantidad



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

de gente?, señor secretario, procedamos a la lectura del artículo 25, de la respectiva ordenanza.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: “Art. 25.- Una vez expuesta la comisión general, el alcalde o alcaldesa pondrá en consideración del Concejo Municipal, para que este emita una resolución en caso de considerarlo necesario”.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra la palabra la señorita concejala Mayra Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Buenos días señores del mercado, qué gusto, qué honor, qué placer que estén aquí y muchas gracias, buenos días señores de la prensa, señores y señoras directoras, buenos días ingeniero Luis Calderón, qué honor, ex concejal, buenos días señores concejales, procurador síndico, alcalde, secretario general, señor prosecretario. Yo sólo tengo un criterio más bien, antes de que se haga una resolución, porque señor alcalde, como usted lo menciona, el 28 de enero y justamente veía en las redes sociales, que usted manifiesta, que democráticamente decidieron los usuarios del Mercado Central, su readecuación interna y ahora nos llega este tema, donde si es muy preocupante la verdad, a mí me gustaría que sí se de la palabra a más personas, lastimosamente, se tiene que corregir el el protocolo, lastimosamente no sé, ¿Por qué tienen que seguir el protocolo?, se puede escuchar porque la ciudadanía es para escucharla, a mí me queda una duda, ¿Por qué se aprobó el préstamo si habían tantas falencias?, ¿Por qué se aprobó el crédito?, o sea, el culpable es el Banco de Desarrollo, ¿Por qué aprobaron el crédito si habían tantas falencias? A mí me gustaría, después que hable y que nos explique, ¿Quién fue la persona que estuvo ese día en la reunión?, y ¿Cómo se decidió la votación?, no sé cuántas personas conforman, pero ese día estuvieron 246 de las que votaron. En un equipamiento como un mercado (y lo digo técnicamente), no se puede dar una misticidad de usos, ¿Por qué?, yo sí quisiera es señor alcalde, que se nos demuestre, ¿Dónde están los documentos y el estudio sobre el tema de los olores?, sobre el tema de la acústica, sobre el tema del recorrido, sobre el tema de la circulación, para que ya no se dé en el tercer piso, como estaba desde un principio; otra cosa también, ¿Dónde está el estudio para quitar el tercer piso?, según lo que habíamos conversado con algunas personas del Mercado, las carnes eran uno de los productos que más se vendían y por eso tenían que estar en el tercer piso. A mí sí me gustaría, que se se nos entreguen todos esos documentos, porque como fiscalizadores, nosotros debemos conocer y debemos tener, no sin más, antes mencionarles también que, ese día, que han tenido la reunión, muchas de las personas y yo sí quisiera que se compruebe, si fueron o no las personas que votaron, los miembros y no los familiares, me gustaría que esos documentos también se presenten a la Comisión, para nosotros poder ver, sobre todo porque no sé, ¿Qué se va a poner en el tercer piso?, quisiera que también nos expliquen, ¿Qué se va a poner en el tercer piso?, para así saber si es adecuado o no, pero en un mercado, no es adecuado más que para un mercado, un equipamiento se hace para el objetivo que se ha planteado por los temas que ya había mencionado, olores, acústica, recorrido, circulación y muchos de los temas



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



más, mi percepción personal señor alcalde, espero que se pueda dar la palabra a más personas, a mí si me gustaría escucharles, muchas gracias.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el señor concejal Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: Señor alcalde, señor procurador síndico, señor secretario, señor prosecretario, compañero vicealcalde, señores concejales, señorita concejala, ciudadanos del cantón Mejía, ingeniero Calderón, qué gusto, que haya regresado a visitar su antiguo curul, prensa, un saludo muy cordial, buenos días con todos. Señor alcalde, si quisiera manifestarle, mi inquietud nació en el mes de diciembre, exactamente en la sesión del Concejo del 19 de diciembre del 2019, en que se nos pidió, que hagamos unas reformas presupuestarias, traspasos y suplementos; en el desarrollo, la señora Directora Financiera, nos decía, que: “Con los antecedentes mencionados y la base normativa legal, solicito se ponga en consideración del Concejo, la aprobación de la reforma presupuestaria de varias direcciones, para el pago de interés más capital, del préstamo para la construcción del Mercado, en base al ingreso del segundo desembolso del préstamo del GAD Municipal del cantón Mejía, que mantiene con el BDE”, pero en el expediente que usted recibió vía Quipux, un documento del BDE, en que tenía que entregarnos una cierta documentación, lastimosamente, usted sabe señor alcalde, que en la premura de las sesiones, uno no observa toda la documentación, como debería hacerlo, detenidamente, ustedes al momento de entregarnos la documentación, nos entregaron solamente la una hoja, del Quipux que usted recibió y la semana anterior, mi preocupación en Secretaría, fue que por favor, yo necesitaba que nos den el documento habilitante, pero vimos en el original y recurrieron a Secretaría de Alcaldía, para que por favor, nos entreguen el documento original, perdón, el documento completo, que ya tenía dos hojas y había una firma vía electrónica; entonces, voy a ser puntual en esto, porque previo al segundo desembolso señor alcalde, nosotros teníamos que cumplir, primero, con comprobantes de pago del desembolso anterior, informe de fiscalización del avance del proyecto, el cual nosotros los concejales, fuimos con el ingeniero Oñate, nos explicó todo y nosotros sobrepasábamos el 80%, estábamos muy bien, luego teníamos un plan de negocios definitivo, que garantice un sistema tarifario, que contemple al menos los valores del costo de administración, operación y mantenimiento del nuevo Mercado Central; el Concejo Municipal, aprobará en primera instancia, la reforma a la ordenanza que regule el funcionamiento de los mercados y ferias libres en el cantón Mejía, en la cual se deberá incorporar el estudio tarifario del plan de negocios definitivo, que recupere los costos de operación, mantenimiento e inversión del nuevo Mercado Central, que se refleje en las tarifas del canon de arrendamiento de los puestos de venta; nosotros debíamos haber cumplido todo eso, pero lastimosamente en el expediente, no tuvimos señor alcalde; mi preocupación nació, en las visitas que yo hago los domingos, me voy a la carne, el reclamo de las señoras de la carne es, ¿Qué va a pasar con ellas?, que son 53 personas me parece, pero que les habían ofrecido, que sólo van a ser ubicadas



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



25, primera preocupación; después de ello, por aquí están algunas señoras, en la ropa que siempre me encuentran, me dicen, ¿Qué va a pasar con nosotros? ¿Cuál va a ser la tarifa?, lastimosamente nosotros no les podemos exponer, porque no tenemos el plan de negocios, ni cuál sería el arrendamiento señor alcalde. Aparte de ello, hay ciertas cosas que a mí me preocupan, respecto de lo que tenemos, en cuanto al contrato de financiamiento con el BDE, porque hay cosas muy específicas, aquí nos habla de que el mercado tiene un costo total de USD \$9'364.420,00, que consta en el contrato del BDE, claro que está la parte de obra civil, los costos, los reajustes de precio, las contingencias, fiscalización de la obra, medidas ambientales, participación ciudadana y publicidad; pero hay cosas señor alcalde, que dentro de este convenio, a mí me preocupan, por ejemplo, en la décima novena cláusula, "normas de ejecución", nos dice: "El prestatario se obliga a sujetarse al plan de inversiones y especificaciones técnicas, presupuestos y diseños, que serán aprobados y aceptados por el Banco", (por el BDE), no sé si ya tenemos aceptados algunos cambios que se puedan hacer. De igual forma, en la vigésima segunda, "recursos adicionales y obligaciones del prestatario", ahí nos dice, que, "es de exclusiva responsabilidad del GAD Municipal de Mejía, disponer de las capacitaciones necesarias para garantizar la ocupación del 100% de los puestos de venta del nuevo mercado para la ciudad de Machachi", yo no sé si fueron capacitados. Después de ello, en la vigésima cuarta, que habla de "modificaciones", nos dice, "el prestatario conviene en que cualquier cambio, en el plan de inversiones que sirvió de base para el informe de evaluación número BDE-I-GSZN-2017-0149-M, de 27 de marzo de 2017, o en el plan de inversiones actualizado y aceptado por el Banco, para la entrega de desembolsos, deberá ser comunicado por escrito y requerirá, de la aprobación del señor gerente de la sucursal zonal norte, del Banco de Desarrollo del Ecuador, siempre que no implique modificaciones al objeto del financiamiento o a los términos financieros del mismo", no sé si es que en esto, el señor procurador síndico, luego, por favor me aclara, ¿Cuál sería el objeto del financiamiento?, yo creo que el objeto es la construcción del mercado, no sé; seguimos por favor, luego nos vamos al segundo desembolso, que en el segundo desembolso, explica específicamente, lo que le decía vía Quipux, que ustedes no nos entregaron completo. Finalmente, quiero yo recalcar en esto, "el Concejo Municipal aprobará en primera instancia, la reforma a la ordenanza que regula el funcionamiento de los mercados y ferias libres del cantón Mejía, en la cual se deberá incorporar el estudio tarifario del plan de negocios definitivo, que recupere los costos de operación y mantenimiento e inversión del nuevo Mercado Central, que se refleje en las tarifas del canon de arrendamiento de los puestos de venta", entonces yo, siempre tengo esas inquietudes señor alcalde, si nosotros, al momento de realizar la ejecución del proyecto del mercado, si vamos a tener dos plantas, ¿Van a ingresar los 297 comerciantes que están fuera?, primera pregunta; otra pregunta: ¿Cómo va a ser el pago de los comerciantes de la inversión en las tres plantas? ¿Ellos van a pagar todo o solamente



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



las dos plantas que trabajen?, y al mismo tiempo, nosotros señor alcalde, como ente público, al momento que pasen dependencias públicas a la tercera planta, nosotros, ¿La ley nos permite a nosotros pagar nuestro propio arriendo?, son preguntas que me van saliendo, otra cosa, algo que los señores comerciantes deben saber, dentro del plan de negocios, ustedes ya saben, ¿Cuánto van a tener que pagar por su puesto?, ¿Cuántos años? De acuerdo al BDE, es para 10 años el préstamo, se tendrá que calcular, pero todo eso deben saber ya ustedes, de tal forma que tengan claro, el cómo van a tener que trabajar, yo planteo las inquietudes que nosotros como concejales tenemos y ustedes también como ciudadanía las tienen, que nosotros, como representantes de ustedes aquí en el Concejo, estamos para vigilar que todo se haga correcto y que ojalá salga a favor de todos, yo quiero evitar que suceda esto; yo conversaba con una señora del Mercado, cuando me dijo, “no, es que me dijeron que van a entrar 25, y, ¿Las otras?”, yo le dije claro, si vamos a aplicar la técnica, “divide y reinarás”, estamos mal, yo pienso que, si somos padres, somos papás de todos, si ustedes nos eligieron como representantes de ustedes, tenemos que buscar que todos sean atendidos y ojalá nosotros desde aquí, desde los curules, hacer un mejor trabajo en beneficio, de todos, hasta ahí mi intervención señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Gracias, tiene la palabra el señor vicealcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Bien, señor alcalde, haber, tres cositas muy puntuales nada más. Primera cosa, hay un aforismo muy común, que dice que todo lo que comienza mal, posiblemente termine mal; yo creo que señores aquí presentes, compañeros y señor alcalde, nuestra voluntad es que justamente terminen bien las cosas, no vamos a discutir cómo comenzó, si bien o mal, pero tenemos que tratar de que terminen bien, primera cosa. Segunda cosa, señor alcalde, yo tuve la oportunidad, por mi trabajo, de convivir casi unos tres años con ustedes y conozco de cerca, porque todos los días nos veíamos y conversábamos, sus pesares, sus sufrimientos, sus angustias y sus necesidades, de eso yo soy testigo, porque aquí tengo muchas personas, que realmente todos los santos días, como siempre hemos sido, lo primero que hacíamos era saludar, de manera respetuosa, como debe ser la gente de Machachi, educada y lo único que yo les pido, seamos educados hasta el final, para lograr el objetivo que todos buscamos; y tercera cosa señor alcalde, no sé si esté en lo correcto, solicitarle unos 10 minutos para que los compañeros concejales conversemos y podamos empaparnos un poquito más de la situación y podemos llegar a un consenso, porque los seres humanos inteligentes, no estamos para pelear, sino para mediar, para llegar a acuerdos, eso, solamente esas tres cosas señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Gracias, antes de proceder con el uso de la palabra del señor concejal Henry Monga, quisiera darle la palabra al señor procurador síndico, que él ha estado cerca, en las diferentes reuniones que se ha mantenido con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, con el Banco del Estado y creo que también puede abonar al debate.- **Dr. Ramiro Mayorga, procurador síndico municipal**, manifiesta: Gracias señor



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



alcalde, señorita concejala, señores concejales, señor secretario, señor prosecretario, compañeros directores, público en general, medios de la prensa. Efectivamente señor alcalde, las interrogantes que han ido surgiendo en base al contrato por la construcción del Mercado Central, las ambigüedades nacen a partir de una consultoría, que arroja aproximadamente menos del 1% del costo final, bajo esas circunstancias, nos encontramos ante el hecho de que el producto final que se entrega, en base a estos estudios, no reflejarían en sí, la realidad de lo que se debería tener en base a la funcionalidad, hemos mantenido reuniones con el BDE y efectivamente es el mismo Banco de Desarrollo, quién manifiesta que el proyecto en su momento, fue aprobado en base a un conjunto de cláusulas contractuales, que deben ser respetadas. Si las circunstancias que se han vivido en municipios vecinos, donde tal vez la funcionalidad del tercer piso, no queda realmente claro, no debería ser un impedimento para que este proyecto se continúe ejecutando, si bien es cierto, que como máxima autoridad, usted señor alcalde, ha procurado cuidar el uso del recurso económico, no nos olvidemos que el compromiso, es adquirido por el GAD municipal como entidad general, por lo tanto, se deberían respetar las cláusulas del contrato, mi criterio como representante judicial del GAD Municipal, pero sobre todo para cuidar, que en un futuro no se vayan a vulnerar derechos de terceras personas, creo que se debería continuar con el proyecto original, tal como se encontraba plasmado y en base a esa proyección de 307 comerciantes que deberían ocupar; entonces finalmente lo que la Procuraduría Sindica, como representante legal da como su criterio jurídico señor alcalde, es que el proyecto se mantenga tal como había sido en un inicio y forma parte del contrato del Mercado Central, es decir, que no existan modificaciones y que se continúe la ejecución tal y como se ha estado llevando hasta el momento.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Gracias, tiene la palabra el señor concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Bueno, con los compañeros, con los señores comerciantes, quisiera basar mi exposición en dos observaciones básicas, señor alcalde, si bien es cierto, personalmente, al ser concejal reelecto, en su momento nunca estuve de acuerdo con la construcción del mercado en ese sitio y básicamente miraba con mucha atención, como a la gente en ese sentido, el ex Director de Servicios Públicos, generaba ciertas manipulaciones, incluso nosotros, los cuatro concejales que estuvimos en contra, por miembros de las mismas personas del mercado, ponían nuestras fotos y nos declaraban personas no gratas y les veo a algunas personas acá. En todo caso señor alcalde, al existir ya este tipo de mercado que se construyó ahí, que básicamente fue un capricho y eso sí lo digo, que fue un capricho, porque al no contar ni con estudios técnicos adecuados, fue un capricho de que por ahí le decían, “al construir el mercado podía reelegirse”, dentro de su calidad en este caso como alcalde. Tiene muchas falencias, incluso al momento de leer el informe, que básicamente el BDE proporcionó, puesto que tiene pocos parqueaderos, la distribución personalmente, la considero no adecuada,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



porque al momento de estar cárnicos con comida, ¿Creen ustedes que posiblemente sean atractivos los cárnicos?, a estos los pusieron en la tercera planta, porque básicamente la gente tiene que ir a comprar los cárnicos y de pasito va a ir a visitar los otros locales, así lo pusieron, con esa mentalidad le pusieron y no fue ningún estudio técnico, lo pusieron así. Hoy señor alcalde, básicamente hemos visto que la infraestructura ya está avanzada, que incluso dentro del informe dice que este mercado durará 20 años, dice eso básicamente el informe, dice eso, que básicamente el mercado durará 20 años; con la intención usted señor alcalde, en la quería darle funcionalidad, posiblemente también quedaban interrogantes como por ejemplo, ¿Qué es lo que sucedería con quienes no podrían estar dentro de los de los negocios?, por ejemplo, son 266 aproximadamente los giros que están establecidos dentro del informe y aparentemente ese mercado, está construido para 307; si es que nosotros eliminamos la parte superior de la tercera planta, aproximadamente quedarán alrededor de unos 70 u 80 giros de negocio, que básicamente no tendrán donde ubicarse, presupuestariamente no se ha previsto el recurso para ubicarlos en otro sitio, no sé si ellos también ya estén de acuerdo con esta situación, porque básicamente la intención de la construcción del mercado, fue que todos estén contemplados dentro del mismo sitio y sobre todo básicamente retirarlos de las vías principales, porque están alojados junto a la José Mejía, ya varios varios años, básicamente ya van a ser, ¿Cuántos años?, ¿Dos años? ¿Tres?, ya vamos a los 3 años, entonces señor alcalde, si consideraría que como manifestaba el señor procurador síndico, esta petición, tanto de la comisión general que recibimos, de los 100 aproximadamente, así como la comisión general, que también debe ser recibida de los 147, porque de hecho, todos tienen que opinar, no solamente unos pocos y nosotros no vamos a tomar la decisión, solamente por unos pocos, sino tiene que ser una decisión consensuada, con el objeto de que ustedes también queden tranquilos y la otra gente también quede tranquila y satisfecha, porque posiblemente ustedes ahorita me moverán la cabeza y dirán sí, pero salen por la puerta y tienen otra otra idea o alguien les manipula y les dice, no, así no tiene que ser y tenemos que hacerle bronca al Alcalde y a los concejales, esa no es la idea. La idea es que juntos nos sentemos y definamos, si por ahí, una, dos o tres personas no están de acuerdo, señores, por favor, ya se decidió, pero si les pido que la decisión que se tome, ya sea la definitiva, como Concejo, como Alcaldía, se está perdiendo mucho tiempo en hacer las otras cosas y ustedes mismos son los críticos en las redes sociales, diciendo que el Municipio no hace obras, si ustedes mismos generan ese tipo de cosas que no se pueden ir avanzando; consideraría señor alcalde, para darle resolución a esto, es que se pase a la Comisión de Servicios Públicos, en donde básicamente el director de servicios públicos, el procurador síndico, la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Planificación, comparezcan y entreguen toda la información. En ese sentido señor alcalde, ahí creo que con la participación suya también, lograremos ya definir esta situación, a fin de que básicamente las personas



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*decidan sobre cómo quieren estar en el mercado, que ya no se genere más polémica, ni aquí a la interna del Concejo, tratando de ser políticos y decir las cosas que quieren únicamente escuchar, sino las cosas que se tienen que decir; considero que sería como MOCIÓN, que pase a la Comisión de Servicios Públicos, toda la información concerniente al Mercado Central y que en el plazo máximo de 7 días, se ponga en consideración del Concejo, a fin de que se resuelva eso.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Disculpen, ya le doy la palabra señor concejal Jorge Carpio; la respuesta tiene que ser mucho antes señor concejal Henry Monga, necesitaríamos que la respuesta sea máximo el día martes, ya nos está presionando, hemos tratado nosotros de solventar, de aguantar, pero esta decisión, vuelvo y repito, más que la nuestra, más que mía, es decisión de la gente que va al Mercado, o sea, es un tema más de deliberación, de debate y decidirlo en la votación, vuelvo y repito, aquí hay una votación, si nuevamente sobre esta votación, pierdes esta y gana la otra, no sería dable que nuevamente regresemos a la sesión de Concejo y otra vez volvamos a hacer otra votación y esto sea un tema de no terminar; yo creo que máximo el martes, tendría que estar resuelto este tema, para nosotros proceder a entregar y no perder más tiempo, luego los problemas que tendremos, recaerán en multas, en devoluciones de dinero y eso sí nos perjudica a nosotros, prácticamente cualquier inconveniente que se genere, yo les digo nuevamente, pienso que está bien, pero hasta el día martes debería estar resuelto. Tiene la palabra el señor Jorge Carpio. - **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: Si, gracias compañero alcalde, compañero procurador, compañero secretario, compañero prosecretario, compañera y compañeros concejales, queridos amigos y amigas del Mercado, compañeras y compañeros directores, compañeros de la prensa. Antes de nada, pues, extenderles un fraterno y cariñoso saludo, tengo el gusto de tener la amistad con muchos de ustedes, soy un asiduo visitador de ustedes de toda la vida, no solamente de ahora; yo solamente quiero hacer, antes de apoyar la moción, porque estoy de acuerdo con la moción presentada por el doctor Henry Monga, solamente ahí hacerle de acuerdo al criterio del señor alcalde también, de hacerlo lo más pronto, podría ser 72 horas en un tiempo máximo, pero sí he escuchado, atentamente, la exposición del dirigente de los señores miembros del Mercado, en la cual dice que no votaron, que no asistieron los dueños, yo creo que esa es una irresponsabilidad de las personas que no asistieron, porque si es mi puesto de trabajo, tengo que estar presente todo el tiempo, si es que me hacen un llamado y si estoy luchando por mi puesto de trabajo, tengo que dejar todo y asistir a este tipo de eventos, pero nunca es tarde para rever, también lo decía el señor alcalde, en el sentido de que se podría hacer otra reunión, para que se tome la mejor decisión, si bien es cierto, en un país democrático, siempre tenemos que estar apegados a las mayorías, porque así lo dice nuestra Constitución; en ese sentido pues, al momento que se traslade a esta, la moción que se está planteando, solicitar a la Dirección de Servicios Públicos y que se entregue a esta Comisión, el censo de todos los usuarios, con*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



nombres completos y números de cédula, si es que se da una reunión, estén los que están – si cabe el término – catastrados, para que después no tengamos este tipo de situaciones, en las cuales como concejal, de acuerdo a las responsabilidades y a las funciones como legisladores y fiscalizadores, si bien es cierto, hemos sido parte de cada una de estas comisiones, pero estaremos también vigilantes, tanto para que las cosas se den de la mejor manera, cuánto para apoyarlos, porque nos sentimos ser parte de ustedes y por eso no queremos, que a futuro tengamos arrepentimientos, ¿Por qué no estuve?, ¿Por qué no dije?, lo acaba de decir el doctor Henry Monga, lamentablemente me he enterado también, de que en este proceso de reuniones, siempre hay los cambios, no solamente de un día para otro, sino desde el momento en que se sale de la reunión, es que yo no estaba de acuerdo, por eso hay que en este tipo de reuniones, lamentablemente, así dicen las leyes y las ordenanzas y tenemos que ser muy respetuoso, pero en las asambleas, ahí si tenemos la oportunidad de expresarnos todos, así es que nuevamente bienvenidos y a trabajar juntos, hasta ahí mi intervención señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Gracias, tiene la palabra el señor concejal David López.- **Dr. David López Robles, concejal**, manifiesta: Bueno, por corroborar lo que hasta ahora se ha dicho señor alcalde y estar de acuerdo con su persona, hacer la reunión técnica, porque hasta ahora, nosotros como Concejo, hemos hecho unos recorridos, pero así de manera sucinta y no sabemos, clara, específica y técnicamente de parte de los constructores, ¿Cómo va a quedar?, para que ustedes señores beneficiarios, sepan a ciencia cierta, hay 10 puestos, hay 20 puestos, para que digan definitivamente, ¿Qué es lo que va a pasar? Porque aquí estamos divagando, es ya técnicamente, aquí la Dirección de Servicios Públicos, está la de Obras Públicas; con fiscalización entonces vamos a ver definitivamente, ¿Cuántos puestos va a haber? y ¿Qué pasa con el Banco del Estado?, porque hay el convenio con el Banco del Estado y ellos creo, no darán paso de acuerdo al convenio, entonces para tranquilidad de los usuarios, ya definitiva y técnicamente con ustedes; hacer la mesa de trabajo y dar la oportunidad igual a más personas, para que den alguna opinión respecto al uso del mercado. Gracias señor alcalde. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Gracias, tiene la palabra el señor concejal Andrés Guarderas. - **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: Señor alcalde, señor vicealcalde, señorita concejal, compañeros concejales, señor secretario, procurador, prosecretario, señores del Mercado, de los barrios de Aloasí, de la Junta de Agua, señores de la prensa. En verdad, desde un inicio, la construcción del mercado en el lugar en donde está establecido, dejó muchas dudas, dejó mucha preocupación; tal vez no era el lugar más adecuado y hubo, hubimos personas que así lo manifestamos, miles de personas, que estaban en contra de que se construya en ese lugar; también deja muchas dudas y preocupación, el elevado monto que implica la construcción de este mercado USD \$9'000.000,00, es un monto demasiado elevado, es un monto y un recurso que cuesta y va a costar, a los ciudadanos de Mejía, quizás se hubiera podido hacer un



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*mercado, tan eficiente, tan bueno o mejor que el que se ha construido, en otro lugar y a un monto mucho menor del que nos va a costar, eso queda para juzgar y analizar a quienes tomaron esa decisión. Señor alcalde, compañeros concejales, han pasado ocho o nueve meses señor alcalde, en qué ha estado en sus manos, en las manos de su administración, resolver el tema del mercado y seguimos tratando eso, no se lo ha resuelto, en todo estos meses y es preocupante que la obra se haya paralizado, preocupante porque eso implica mayores costos, porque también estamos pagando el préstamo, ya empezamos a pagar el préstamo y todavía el mercado está en veremos, hay que resolver el tema lo antes posible, hay que resolverlo de la mejor manera, sin embargo, señor alcalde y compañeros concejales, no me parece adecuado, no me parece justo, que después de que ha pasado tanto tiempo, se quiera que el Concejo, los concejales o la Comisión de Servicios Públicos, resuelva el tema en dos, tres o cinco días, hay demasiada documentación, hay demasiada información, que no tenemos en nuestras manos, hemos procedido a enviar un oficio a su persona, hace 10 días, solicitando información, solicitando el contrato, solicitando el estudio; para poder tomar una decisión hay que informarse y no podemos tomar una decisión sin la información adecuada, necesitamos toda la documentación que tiene que ver con el mercado, necesitamos seguramente tener reuniones, no solamente con los usuarios que van a ser del mercado, sino también con el mismo Banco del Estado, por ejemplo. Está establecido en el contrato del préstamo señor alcalde, el que se elabore una ordenanza, que no se nos ha presentado esa ordenanza, debía haber trabajado la Dirección de Servicios Públicos y debía presentarse al Concejo, está contemplado en el contrato de préstamo, el plan de negocios, que no lo conocemos y que ahí deben fijarse las tarifas, ¿Cuánto va a costar a cada uno?, ¿Cuál va a ser la tarifa?, eso también deberían conocer los usuarios, los que van a ocupar; por esos motivos, señor alcalde, apoyo, estoy de acuerdo con la moción de que se pase a la Comisión de Servicios Públicos y que se entregue toda la documentación, que vamos a requerir o que va a requerir la Comisión, estaremos también atentos el resto de concejales de apoyar, pero no estoy de acuerdo, en que sea en 2 o en 5 días, hasta el día martes, por lo menos, que se dé una semana, porque eso toma tiempo estudiarlo y decidir. Señor alcalde para concluir, también sugiero y quisiera sugerir que se agregue a la moción hecha por el concejal Henry Monga, que también se pase a la Comisión de Fiscalización, que sea partícipe en este análisis también, esa sería mi moción, si está de acuerdo el concejal Monga.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Bueno, estimados compañeros, con la moción pertinente, yo vuelvo y ratifico, para mí es el tema del tiempo, está ya hecha una situación contractual, precontractual, está eso ya determinado, está ya prácticamente sacramentado y la única decisión que necesitamos en este momento, no es de índole técnica, no es de índole financiera, no es de ningún otro argumento, más que la decisión de la gente, que yo ahí, nuevamente con la apertura total, creo que ya hemos hecho un ejercicio democrático, el cual no quieren*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



validar y más bien, yo lo que pediría en esta Comisión, es que se vuelva a generar otro ejercicio democrático, pero que ya definitivamente lo que salga en este ejercicio democrático, se cumpla, si es que se tiene que realizar tal y cual, como está establecido en el convenio, créanme que personalmente, para mí me da mucha tranquilidad, porque al final, la responsabilidad no va a recaer sobre los concejales, ni sobre mí persona, sino recaerá sobre la anterior administración y sobre las personas que van a ocupar el mercado, creo que de esa manera estaríamos tranquilos y podríamos determinar que no es mucho el tiempo, que técnicamente nos han manifestado, es poco lo que ya faltaría, pero esta decisión, es la que nos está deteniendo, para poder cerrar el tema del Mercado y posteriormente, terminado este tema, la gente podrá salir de la calle y nosotros intervenir lo que sería el agua potable, el alcantarillado y el asfalto de la vía Amazonas, que pretenderíamos realizarlo, según lo que hemos analizado, después de las festividades del Chagra, para poder intervenir esa vía, por eso es que es sumamente necesario que nosotros definamos este tema, pero vuelvo y repito, para mí más que esté acá, en la decisión del Consejo, la decisión está en la misma gente. Tiene la palabra el señor concejal Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: Señor alcalde, en base a su intervención, me parece que la señora presidenta, representante de los comerciantes del Mercado, tiene el catastro de las 282 personas, que conforman las tres plantas del Mercado Central, sería bueno que entre ellos se auto convoquen y ojalá el día lunes, haya el compromiso de las 282 personas, que nos entregó la doctora Silva el catastro y podamos tranquilamente conversar, porque si vamos a hablar con un representante, no nos va a dar la misma funcionalidad, no sería adecuado.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Con Servicios Públicos podría ser la convocatoria tranquilamente, nuevamente, creo que hay la confianza, en que exista este tipo de veeduría, para que nuevamente se tenga la respuesta y vuelvo y ratifico, si se dan las cosas como estaba establecido, nosotros prácticamente nos quedaríamos más tranquilos y que el problema recaiga sobre la anterior administración. Existe una moción plantada por el concejal Henry Monga, no sé sí, ¿La replantea con la Comisión de Fiscalización?, y procederíamos a la calificación de la misma. Tiene la palabra el señor concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Señor alcalde, la moción quedaría de la siguiente manera: “Que la información concerniente al Mercado, tanto en el asunto del informe técnico correspondiente, así como los informes jurídicos, el catastro también de las personas que están en el mercado y toda la información concerniente al Mercado Central, pase la Comisión de Servicios Públicos, así como a la Comisión de Fiscalización y que en el plazo de 72 horas, pongan en consideración del Concejo, para su resolución”.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Existe una moción presentada por el concejal Henry Monga, ¿Existe apoyo a la misma señores concejales, señorita concejala? [APOYAN. - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Rodríguez; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Henry Monga, señor secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el concejal Henry Monga es la siguiente: “Que se disponga el traslado a la Comisión de Servicios Públicos e Higiene y a la Comisión de Fiscalización del Concejo Municipal, toda la información concerniente al Mercado Central de Machachi; de tal forma que, en el plazo máximo de 72 horas se realice un análisis e informe sobre la misma, este informe deberá ser puesto en consideración del Concejo Municipal para su resolución”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a FAVOR. - **RESOLUCIÓN.** – Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Disponer que se traslade a la Comisión de Servicios Públicos e Higiene y a la Comisión de Fiscalización del Concejo Municipal, toda la información concerniente al Mercado Central de Machachi; de tal forma que, en el plazo máximo de 72 horas se realice un análisis e informe sobre la misma, este informe deberá ser puesto en consideración del Concejo Municipal para su resolución”. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, seguimos con el siguiente punto del orden del día señor secretario.

5. RECIBIMIENTO EN COMISIÓN GENERAL DE UN REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE ALOASÍ.-

Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Por favor, el representante de la Junta de Agua para que pueda brindarnos la intervención.- **Ing. Luis Calderón, representante de la Junta de Agua y Saneamiento de los barrios occidentales de Aloasí**, manifiesta: Gracias, señor alcalde, señores concejales, señor procurador síndico, señor secretario general, señor prosecretario, compañera directora departamental, gracias por estar acá, realmente es un gusto, venir a este espacio, donde es la máxima autoridad del Municipio de Mejía, por eso hemos venido la Junta de Agua de Aloasí; en el año, nosotros para hacerle rapidito, porque me imagino que les absorbió mucho tiempo el punto anterior; tenemos donaciones de terrenos de personas particulares a la Junta, dichos terrenos no están legalizados a nombre de la Junta, nosotros no pagamos impuestos de esos terrenos, entonces en el año 2017, ingresamos los documentos, solicitando se nos permita legalizar, en base a las donaciones de las personas particulares. Se siguió un proceso, dicho proceso finalizó diciendo que no cumple con la Ordenanza de Fraccionamientos y cuando ustedes ingresaron, yo hablé



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



con el señor alcalde, con el departamento de planificación y luego de 9 meses de un proceso un poco largo, hemos podido encontrar, con ayuda de Sindicatura y de Planificación, el camino correcto, que es el que yo les había manifestado, que es el que ustedes como máxima autoridad, tienen que autorizar el fraccionamiento de dichos terrenos, que son terrenos pequeños, de alrededor de 1000 metros cuadrados que no entra en ninguna normativa existente, por tratarse de una organización social, es procedente que ustedes como Concejo, autoricen que los diferentes departamentos den la vialidad correspondiente, para que se termine de legalizar esos fraccionamientos que son de la Junta de Agua Potable de los barrios occidentales. Tenemos un proceso que viene desde el 2017, vamos a cumplir 3 años en este proceso, entonces por suerte, ustedes sólo tienen 9 meses; en la administración anterior no pude hacer esto, porque los compañeros concejales no se reunían en Concejo, no pude venir a hablar acá, entonces siempre ha sido una historia, yo me imagino qué problemas de estos habrá muchos y les deseo la mejor de la suerte, para que ustedes puedan solucionar, como acabo de ver que tienen que hacerlo; entonces el pedido básicamente es que este Concejo, viabilice la aprobación del fraccionamiento y legalización de sus terrenos, que son de pertenencia de la Junta de Agua de los barrios occidentales de Aloasí; nosotros hemos hecho los planos correspondientes con Avalúos y Catastros, tenemos toda la información así como documentos habilitantes, para que se proceda de esa manera, señor alcalde, muchas gracias compañeros concejales, compañera concejala, gracias por escucharnos y por dar cumplimiento a las necesidades de esta organización social. Gracias compañeros. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, la intervención de esta comisión general. Creo que no es tan complicado este punto, yo más bien sugiero a los compañeros, a lo que armen el debate, tal vez sería la moción, toda la documentación que esté en Planificación, en Procuraduría Síndica, que envíen a la Alcaldía para poder enviar a la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, para que emite el informe y luego generar el debate en el pleno, no sé si los concejales. Tiene la palabra el señor concejal Henry Monga. - **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Bueno, únicamente mencionar, al distinguido compañero exconcejal, que es el alcalde el que convoca, no nosotros y fue concejal usted, ¿No sabrá que el alcalde convoca a sesiones ordinarias?, entonces es el alcalde el que no nos convocaba y no podíamos resolver su tema. De todas maneras, con la predisposición de los concejales y la suya propia señor alcalde, mociono que toda la información o el expediente, concerniente a la petición realizada por la Junta Administradora de Agua Potable de los barrios occidentales, pase a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas y que en el plazo máximo de 15 días, presente al Concejo para su resolución. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Existe una moción presentada por el concejal Henry Monga, ¿Existe apoyo a la misma señores concejales, señorita concejala? [**APOYAN.** - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Hinojosa Rodríguez; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Henry Monga, señor secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el concejal Henry Monga es la siguiente: “Que se traslade a la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, toda la información concerniente a la petición de la Junta de Agua Potable y Saneamiento de los Barrios Occidentales de Aloasí, y que en el plazo máximo de 15 días, se emita el informe respectivo para su tratamiento en el seno de este Concejo”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a FAVOR. - **RESOLUCIÓN.** – Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Disponer que se traslade a la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, toda la información concerniente a la petición de donación de varios lotes de terreno, a favor de la Junta de Agua Potable y Saneamiento de los Barrios Occidentales de Aloasí, y que, en el plazo máximo de 15 días, se emita el informe respectivo para su tratamiento en el seno de este Concejo”. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Señor secretario, procedamos con el siguiente punto del orden del día.

6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NRO. 002-CPOOPPCM-2020, DEL 20 DE FEBRERO DE 2020, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS, QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ PRO MEJORAS “MOYA GUEVARA”, REALIZADO POR LA SEÑORA MARTHA GEORGINA CAJAS, EN CALIDAD DE PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITÉ.-

Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Tiene la palabra el señor concejal Jorge Carpio.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: Gracias compañero alcalde, si la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, al avocar conocimiento de este trámite, primeramente antes de proceder a dar el informe, si quisiera hacer el análisis de que este trámite, viene arrastrando desde la administración anterior, lamentablemente, no sé, ¿Por qué no se les dio espacio?, porque tuvimos la oportunidad de los seis compañeros concejales, asistir al sitio a la parroquia Manuel Cornejo Astorga, en el cual se verificó que este barrio tiene todos los servicios básicos, como el agua potable, alcantarillado, tiene los bordillos, tiene el adoquinado, inclusive está junto a una nueva planta de tratamiento, que empieza a funcionar recién en estos tiempos. Entonces nosotros, en base a todos estos antecedentes, amparados en la base legal que es la Constitución de la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**



SESIÓN: ORDINARIA **FECHA: 27-febrero-2020**
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

República en sus artículos: 238, 241, 264, 275, 375; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en sus artículos: 55, 57, la sección cuarta, relativa a la “potestad administrativa de partición”, el Art. 486, “potestad de partición administrativa”; ha realizado el siguiente **análisis y razonamiento**: “En la Sesión Extraordinaria de la **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**, realizada el martes 11 de febrero del 2020 a las 15h00, en la Vice alcaldía convocada con **MEMORANDO Nro. 005-CPOOPPCM-2020**, de fecha 10 de febrero de 2020. Se registra la asistencia de los Señores Concejales: Sr. Jorge Carpio, Lic. Vicente Ayala, Dr. David López miembros de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas; además asisten el Abg. Diego Muela representante de Procuraduría Síndica, el Eco. Andrés Guarderas, el Dr. Henry Monga, la Arq. Mayra Tasipanta, Concejales y el Mgs. Gonzalo Hinojosa, Vicealcalde. En el punto número dos se realizó el “Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-063-2020, de fecha 14 de enero de 2020, suscrito por el Arq. Pablo Carrera, Director de Planificación Territorial, que contiene el Trámite ciudadano N° 88306, ingresado el 16 de septiembre de 2019, respecto al pedido de partición administrativa del Comité Pro-Mejoras “Moya Guevara”, de la parroquia Manuel Cornejo Astorga.”. En la que los integrantes de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas conjuntamente con los señores concejales asistentes observaron lo siguiente: **1) El pedido realizado por la Sra. Martha Cajas y por el Ab. Byron Quinga, en representación del Comité Pro Mejoras “Moya Guevara” de la parroquia Manuel Cornejo Astorga”, cumple con los requerimientos necesarios para el inicio de la partición administrativa al asentamiento de hecho del predio denominado Comité Pro Mejoras “Moya Guevara” de la parroquia Manuel Cornejo Astorga (Tandapi), en concordancia con el Art. 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización (COOTAD). CONCLUSIONES: Por lo que la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de manera unánime **RESOLVIÓ** emitir **INFORME FAVORABLE** al Inicio del Trámite de Partición Administrativa al asentamiento de hecho del Comité Pro-Mejoras “Moya Guevara”, que actualmente constituye el Barrio “Moya Guevara” de la parroquia Manuel Cornejo Astorga (Tandapi), de conformidad con lo que establece el con el Artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). RECOMENDACIONES: Por los antecedentes, base legal, análisis, razonamiento y conclusiones expuestas la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, sugiere al concejo municipal: **1) Que el señor Alcalde ponga en consideración del Concejo, para el tratamiento respectivo. 2) Que el Concejo Municipal autorice al señor Alcalde para que, a través de los órganos administrativos de la Municipalidad, ejerza la potestad de partición administrativa y adjudicación, de los lotes ocupados por el asentamiento de hecho del Comité Pro-Mejoras “Moya Guevara”, de la parroquia Manuel Cornejo Astorga (Tandapi). 3) Que la partición administrativa y adjudicación del asentamiento****



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



de hecho del Comité Pro Mejoras “Moya Guevara”, de la parroquia Manuel Cornejo Astorga (Tandapi), se realizará de acuerdo al procedimiento y reglas establecidas en la normativa legal vigente. Atentamente, **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS:** Sr. Jorge Carpio, presidente; Dr. David López, vicepresidente; Lic. Vicente Ayala, vocal”. Por lo cual, me permito emocionar que: “Se dé el trámite correspondiente y se tome en cuenta el análisis y razonamiento, conclusiones y recomendaciones, del Informe No. 002-CPOOPPCM-2020, de 20 de febrero de 2020”, hasta ahí la moción señor alcalde. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Existe una moción presentada por el concejal Jorge Carpio, ¿Existe apoyo a la misma señores concejales, señorita concejala? [APOYAN. - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. David López Robles; Dr. Henry Monga Aguilar; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Jorge Carpio, señor secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general,** manifiesta: Moción hecha por el concejal Jorge Carpio es la siguiente: “Que se dé el procedimiento administrativo correspondiente, para viabilizar la partición administrativa y adjudicación, de los lotes ocupados por el asentamiento de hecho del Comité Pro-Mejoras ‘Moya Guevara’, de la parroquia Manuel Cornejo Astorga (Tandapi), tomando en cuenta el análisis y razonamiento, conclusiones y recomendaciones, del Informe No. 002-CPOOPPCM-2020, de 20 de febrero de 2020, realizado por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a FAVOR. - **RESOLUCIÓN.** – Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Disponer que se dé el procedimiento administrativo correspondiente, para viabilizar la partición administrativa y adjudicación, de los lotes ocupados por el asentamiento de hecho del Comité Pro-Mejoras ‘Moya Guevara’, de la parroquia Manuel Cornejo Astorga (Tandapi), tomando en cuenta el análisis y razonamiento, conclusiones y recomendaciones, del Informe No. 002-CPOOPPCM-2020, de 20 de febrero de 2020, realizado por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial”. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Por favor, siguiente punto del orden del día señor secretario. -

7. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL MEMORANDO N° GADMCM-ALC-RH-044-2020, DEL 21 DE FEBRERO DE 2019, SUSCRITO POR EL ABOGADO



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



ROBERTO HIDALGO, ALCALDE DEL CANTÓN MEJÍA. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: *En consideración el punto del orden del día. Tiene la palabra la señorita concejala Mayra Tasipanta.* - **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala,** manifiesta: *Señor alcalde, me gustaría que se lea el memorando, por parte del señor secretario.* - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: *Por favor, ayúdenos con la lectura del memorando señor secretario.* - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general,** manifiesta: *“Memorando No. GADMCM-ALC-RH-044-2020, de 21 de febrero del 2020. Asunto: En el texto. Saludándole con consideración y estima, el motivo del presente es para solicitarles de la manera más comedida se sirva emitir la respectiva autorización, para ausentarme del cargo desde el día 13 al 20 de marzo del 2020, toda vez que tengo planificado un viaje fuera del país con la finalidad de inscribirme en una maestría, reuniones con organizaciones internacionales para presentar proyectos de desarrollo del cantón y hacer varios acercamientos inherentes a mis actividades como Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía. De la misma manera, me tomaré un tiempo para visitar a Jonathan Amores, gran deportista del cantón que se encuentra preparándose en España, para una competencia que se efectuará en Ucrania. Debo informar además que, este tiempo que me ausentaré, será con cargo a mis vacaciones anuales y todo el dinero que erogare estos traslados, serán con recursos propios, en los que nada tiene que ver el GAD Municipal. Conforme lo determina el COOTAD en su artículo 57.- “Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde: [...] s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica, debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo”, le corresponde al órgano legislativo conceder esta licencia. De la misma forma, Ley Orgánica del Servicio Público, determina que: “Art. 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos: [...] g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley”, en concordancia con el artículo 34 ibidem que prevé: “Permisos imputables a vacaciones.- Podrán concederse permisos imputables a vacaciones, siempre que éstos no excedan los días de vacación a los que la servidora o servidor tenga derecho al momento de la solicitud”. En vista de haber motivado en legal y debida forma mi solicitud, sírvase ser incorporada dentro de un punto del orden del día en la sesión más próxima. Atentamente, Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto. Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía”, hasta aquí el memorando señor alcalde.* - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: *Muchas gracias señor secretario. Tiene la palabra el señor vicealcalde Gonzalo Hinojosa.* - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde,** manifiesta: *Señor alcalde, para proponerle, creo yo, para emitir una resolución, solicito un receso de 5 a 10 minutos para que entre todos podamos hacer la resolución.-* **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: *Muchas gracias señor vicealcalde, tomaremos un receso de 10 minutos tal como ha sido solicitado, para luego volver a reinstalar la sesión [SE REALIZA UN RECESO DE 10*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



MINUTOS Y LUEGO SE REINSTALA LA SESIÓN] **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Señor secretario, por favor procedamos a verificar el quórum, para poder reinstalar la sesión ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Señor alcalde, con seis concejales en el pleno y su persona siete, se encuentra el quórum establecido para continuar la sesión ordinaria del día de hoy.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, tiene el uso de la palabra el señor vicealcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Bien, señor alcalde, compañeros, una vez que ya la resolución está elaborada, rogaría al señor secretario, para que, por favor de lectura, esa sería mi MOCIÓN. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Señor secretario, por favor, proceda a la lectura solicitada por el señor vicealcalde. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: **“CONSIDERANDO: Que**, la Constitución de la República del Ecuador (en adelante la Constitución) en su Art. 226, respecto a las instituciones del Estado consagra que: “Las instituciones del Estado sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y la personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley”; **Que**, la Constitución en su Art. 227 consagra que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”; **Que**, la Constitución en su Art. 229, respecto a los servidores y servidoras públicas consagra que: “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores”; **Que**, la Constitución en su Art. 326, consagra que el derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios que: “2. Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles”; **Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD) en su Art. 5, sobre la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados señala: “La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley”; **Que**, el COOTAD en su Art. 7 establece la facultad normativa de los concejos municipales, “a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial”; **Que**, el COOTAD en su Art. 53 señala que: “Los gobiernos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden”; **Que**, el COOTAD en su Art. 56 determina que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización; **Que**, el COOTAD en su Art. 57 señala en el literal s), entre las atribuciones del concejo municipal: “Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo”; **Que**, el COOTAD en su Art. 58, establece entre las atribuciones del concejo municipal que: “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”; **Que**, el COOTAD en su Art. 60, literal a), establece entre las atribuciones del alcalde o alcaldesa: “Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico”; **Que**, el COOTAD en su Art. 61 señala sobre el vicealcalde o vicealcaldesa que: “El vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley”; **Que**, el COOTAD en su Art. 62, literal a), señala entre las atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa: “Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. [...] La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo”; **Que**, el COOTAD en su Art. 360 determina que: “La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales”; **Que**, la Ley Orgánica de Servicio Público en su Art. 3, señala: “Las disposiciones de la presente ley son de aplicación obligatoria, en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública, que comprende: “2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales”; **Que**, el Art. 23 *ibídem*, señala entre los derechos de las servidoras y los servidores públicos, en su literal g): “Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley”; **Que**, el Art. 36 de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, señala que: “El alcalde o alcaldesa, es la primera autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; el vicealcalde o vicealcaldesa lo reemplazará”; **Que**, el Art. 39 *ibídem* señala que: “Solo cuando el vicealcalde o vicealcaldesa, subrogue al alcalde o alcaldesa*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



por ausencia definitiva o temporal mayor a quince días, el Secretario General del Concejo Municipal convocará al concejal o concejala alterno o alterna para que se principalice”; **Que**, el Art. 48 ibídem señala que: “El vicealcalde o vicealcaldesa cuando subrogue al alcalde o alcaldesa, percibirá la remuneración que corresponde a la primera autoridad ejecutiva por el tiempo de subrogación, pero no percibirá la remuneración de concejal. Si dirige o preside la sesión por encargo o delegación del alcalde o alcaldesa, percibirá la remuneración que le corresponde como concejal”; **RESUELVE: Artículo 1.-** Autorizar al señor alcalde Ab. Roberto Hidalgo Pinto, el uso y goce de sus vacaciones desde el día 13 al 20 de marzo del 2020, conforme lo solicitado en el Memorando No. GADMCM- ALC-RH-044-2020 de fecha 21 de febrero de 2020. **Artículo 2.-** Encargar al Mgs. Gonzalo Hinojosa, la subrogación del cargo del alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, durante el periodo mencionado en el artículo 1. La presente resolución, entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.”, hasta aquí la propuesta de resolución señor alcalde. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias. Existe una moción presentada por el concejal Gonzalo Hinojosa, ¿Existe apoyo a la misma señores concejales, señorita concejala? [APOYAN. - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Dr. David López Robles; Dr. Henry Monga Aguilar; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Gonzalo Hinojosa y una vez que la misma ha sido ya leída, señor secretario, procedemos con votación ordinaria. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a FAVOR. - **RESOLUCIÓN.** – Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “**CONSIDERANDO: Que**, la Constitución de la República del Ecuador (en adelante la Constitución) en su Art. 226, respecto a las instituciones del Estado consagra que: “Las instituciones del Estado sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y la personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley”; **Que**, la Constitución en su Art. 227 consagra que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”; **Que**, la Constitución en su Art. 229, respecto a los servidores y servidoras públicas consagra que: “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores”; **Que**, la Constitución en su Art. 326, consagra que el derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios que: “2. Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles”; **Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD) en su Art. 5, sobre la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados señala: “La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley”; **Que**, el COOTAD en su Art. 7 establece la facultad normativa de los concejos municipales, “a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial”; **Que**, el COOTAD en su Art. 53 señala que: “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden”; **Que**, el COOTAD en su Art. 56 determina que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización; **Que**, el COOTAD en su Art. 57 señala en el literal s), entre las atribuciones del concejo municipal: “Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo”; **Que**, el COOTAD en su Art. 58, establece entre las atribuciones del concejo municipal que: “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”; **Que**, el COOTAD en su Art. 60, literal a), establece entre las atribuciones del alcalde o alcaldesa: “Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico”; **Que**, el COOTAD en su Art. 61 señala sobre el vicealcalde o vicealcaldesa que: “El vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley”; **Que**, el COOTAD en su Art. 62, literal a), señala entre las atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa: “Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. [...] La*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo”; **Que**, el COOTAD en su Art. 360 determina que: “La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales”; **Que**, la Ley Orgánica de Servicio Público en su Art. 3, señala: “Las disposiciones de la presente ley son de aplicación obligatoria, en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública, que comprende: “2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales”; **Que**, el Art. 23 *ibídem*, señala entre los derechos de las servidoras y los servidores públicos, en su literal g): “Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley”; **Que**, el Art. 36 de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, señala que: “El alcalde o alcaldesa, es la primera autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; el vicealcalde o vicealcaldesa lo reemplazará”; **Que**, el Art. 39 *ibídem* señala que: “Solo cuando el vicealcalde o vicealcaldesa, subrogue al alcalde o alcaldesa por ausencia definitiva o temporal mayor a quince días, el Secretario General del Concejo Municipal convocará al concejal o concejala alterno o alterna para que se principalice”; **Que**, el Art. 48 *ibídem* señala que: “El vicealcalde o vicealcaldesa cuando subrogue al alcalde o alcaldesa, percibirá la remuneración que corresponde a la primera autoridad ejecutiva por el tiempo de subrogación, pero no percibirá la remuneración de concejal. Si dirige o preside la sesión por encargo o delegación del alcalde o alcaldesa, percibirá la remuneración que le corresponde como concejal”; **RESUELVE: Artículo 1.-** Autorizar al señor alcalde Ab. Roberto Hidalgo Pinto, el uso y goce de sus vacaciones desde el día 13 al 20 de marzo del 2020, conforme lo solicitado en el Memorando No. GADMCM- ALC-RH-044-2020 de fecha 21 de febrero de 2020. **Artículo 2.-** Encargar al Mgs. Gonzalo Hinojosa, la subrogación del cargo del alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, durante el periodo mencionado en el artículo 1. La presente resolución, entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.”. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias señor secretario, por favor pasemos al siguiente punto del orden del día.

8. HIMNO AL CANTÓN MEJÍA. - [El Himno al Cantón Mejía es coreado por todos los asistentes]

Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Señor secretario, ¿Existe algún otro punto en el orden del día? - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Señor alcalde, se han tratado ya todos los puntos del orden del día. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Gracias, habiéndose tratado todos los puntos, siendo las



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 014**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-febrero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



11:01, procedemos a clausurar la presente sesión ordinaria. Muchas gracias a todos y todos.

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - *La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 05 de marzo de 2020.-CERTIFICO. -*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*